

## Informe autoevaluación: 4310877 - Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad por la Universidad de Alcalá

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que establece que las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación deben abordar los aspectos señalados como objeto de especial atención en renovaciones anteriores, la Fundación para el Conocimiento madri+d ha implementado diferentes procedimientos según los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el seguimiento posterior.

En este sentido, aquellos títulos que no presenten ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hayan realizado modificaciones en determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, los títulos que hayan obtenido una C en alguno de los criterios deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2020, el Máster en Arquitectura de la UAH obtuvo las siguientes calificaciones:

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: D

Se deben revisar las Guías Docentes de modo que estas reflejen lo planificado en la Memoria de Verificación, especialmente en lo que se refiere a las competencias a adquirir por los estudiantes.

Se debe mejorar la coordinación entre las dos especialidades para evitar desequilibrios en los grupos y mejorar la oferta de optativas para evitar las disfunciones derivadas de la situación actual.

El título debe llevar a cabo las acciones que corrijan el perfil de ingreso de los estudiantes, excesivamente heterogéneo en la actualidad, y debe hacerlo corresponder exactamente con lo indicado en la Memoria Verificada.

Se recomienda implantar complementos formativos para asegurar que los conocimientos de los estudiantes permitan un correcto desarrollo del aprendizaje.

Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical para que responda a las exigencias del título.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: C

Se recomienda corregir la información pública, que no corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, tanto en relación al perfil de ingreso como a otros aspectos de las guías docentes

Se debería homogeneizar el formato de las guías docentes y completar la totalidad de ellas con la información pertinente.

Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas.

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: D

Se deben mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a una formación más avanzada, propia del nivel de Máster.

☐ Es necesario exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el nivel MECES 3.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN: C

☐ Se debería diseñar un plan de mejora que persiguiera fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el máster con el fin de incrementar la representatividad de los indicadores obtenidos.

☐ Se recomienda atender a la baja valoración de la titulación por parte de los estudiantes respecto de parámetros relevantes de la misma como: satisfacción global, plan de estudios o proceso de enseñanza y aprendizaje.

☐ Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los estudiantes del título con el fin de incrementar la relevancia de los resultados obtenidos.

Los criterios 3, 4 y 5 obtuvieron todos valoración B.

Debido a la valoración D en los criterios 1 y 6, el título fue reevaluado en un seguimiento especial en 2021 y en 2024 el título se presentó de nuevo a evaluación dentro del proceso de seguimiento ordinario, obteniendo las siguientes valoraciones definitivas en los criterios con C o D:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: la valoración pasa de D a C

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: Este criterio queda parcialmente atendido a la espera de la resolución de la tercera recomendación, por lo que la valoración queda en C.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: La valoración cambia de D a B

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN: se valoran las acciones orientadas a la mejora de los resultados y participación en las encuestas, considerando que las recomendaciones han sido atendidas parcialmente. Se mantiene la calificación C.

En cuanto a las modificaciones realizadas, en 2024 se realiza una modificación no sustancial para adscribir la titulación al ámbito de conocimiento según el RD822/2021.

Por lo tanto, este título llevará a cabo un procedimiento abreviado de renovación de la acreditación, dando respuesta en este informe a las recomendaciones de los criterios 1, 2 y 7, valorados con una "C" en el último informe final de Seguimiento Ordinario. Asimismo, se presenta como evidencia fundamental el informe de seguimiento que se realiza anualmente, acompañado de las evidencias utilizadas para el análisis, tal y como se solicita en la "Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación".

## DIMENSIÓN 1. La gestión del título

### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- "Se debe mejorar la coordinación entre las dos especialidades para evitar desequilibrios en los

grupos y mejorar la oferta de optativas para evitar las disfunciones derivadas de la situación actual".

2.- "El título debe llevar a cabo las acciones que corrijan el perfil de ingreso de los estudiantes, excesivamente heterogéneo en la actualidad, y debe hacerlo corresponder exactamente con lo indicado en la Memoria Verificada".

3.- "Se recomienda implantar complementos formativos para asegurar que los conocimientos de los estudiantes permitan un correcto desarrollo del aprendizaje".

4.- "Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical para que responda a las exigencias del título".

En el informe final de seguimiento ordinario los evaluadores indicaban: "Se puede comprobar que en los últimos cursos sólo se ha ofertado la Especialidad en Arquitectura y Medioambiente, por lo que no se han producido desequilibrios de coordinación entre especialidades. Asimismo, todos los estudiantes que se matriculan son arquitectos, por lo que no se contemplan complementos formativos. Se mantienen las dos especialidades en web, aunque una de ellas figura como no ofertada. Esto resuelve parcialmente las recomendaciones primera, segunda y tercera."

Desde el curso 2020/2021 solo se oferta la especialidad "Arquitectura y Medio Ambiente (M067)" por lo que no hay desequilibrios. Se pretende volver a ofertar la otra especialidad "Intervención en la Ciudad (M068) en cuanto haya un número suficiente de solicitudes. En ese momento se activarían medidas para mejorar la coordinación entre ambas especialidades orientadas a evitar desequilibrios.

El perfil de ingreso de los estudiantes se ha ajustado al ámbito de la Arquitectura y Edificación, tal y como se establece en la Memoria de Verificación (evidencias Tabla adecuación del perfil de ingreso TBL\_PI\_4310877\_2021, TBL\_PI\_4310877\_2022, TBL\_PI\_4310877\_2023, TBL\_PI\_4310877\_2024) con lo que no se han establecido complementos de formación. Desde la dirección del máster se han articulado las medidas necesarias para asegurar que todos los estudiantes de nuevo ingreso se ajusten de manera estricta a este perfil. Aun así, durante el curso se oferta a los estudiantes del Master de forma gratuita y libre múltiples cursos, jornadas, talleres y seminarios que aportan conocimientos que, si bien no se puede considerar como imprescindibles para realizar el Master, si apoyan los resultados del trabajo final del Master (evidencias actividades de formación 2022-23, actividades de formación 2023-24). Cabe destacar las Jornadas Técnicas sobre el Código Técnico de la Edificación (CTE) que tiene gran interés sobre todo para los estudiantes extranjeros para adecuarse a la Normativa Española.

En las evidencias se aportan carteles y avisos de varios cursos (2022-23, 2023-24).

En cuanto a la coordinación, el título cuenta con mecanismos adecuados de coordinación docente tanto horizontal como vertical establecidos y revisados en las reuniones de Coordinación docente periódicas, atendiendo la recomendación del Informe Final de renovación de la Acreditación. Se han establecido una acción de mejora (01-2021) para "Implementar sistemas de mejora de la coordinación docente entre talleres y asignaturas optativas." La acción ha permitido integrar los aspectos tecnológicos desarrollados en las asignaturas optativas en las propuestas desarrolladas por los estudiantes en los talleres, mejorando las tasas de éxito de la titulación. (evidencias Informe de Seguimiento interno curso 2022-23 SI\_IF\_4310877\_2024, actas de la Comisión de Calidad del Título, Actas de coordinación, TBL\_TAS\_4310877\_2023).

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que la valoración del criterio 1 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- "Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la

información que existe en ambas".

Siguiendo las recomendaciones descritas en relación a la información web, donde toda la información del Máster se encuentra recogida en la página web de la Universidad de Alcalá (<https://posgrado.uah.es/es/oferta/Proyecto-Avanzado-de-Arquitectura-y-Ciudad/>), se ha decidido anular la web propia del Máster (<https://mupaac.web.uah.es/mupaac/?lang=es>), para evitar que haya información incongruente entre ambas. Tal y como se indicó en el informe de seguimiento interno (evidencia SI\_IF\_4310877\_2024), en la web de la UAH se incorpora toda la formación general y normativa del Máster, proceso de acceso y admisión, matrícula, organización de las enseñanzas y el sistema de garantía de calidad, y la información específica del título, profesores y el programa académico desglosado.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que la valoración del criterio 2 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### **3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

##### **3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):**

N.P.

Justificación de la valoración:

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

##### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

##### **4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

N.P.

Justificación de la valoración:

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- "Se debería diseñar un plan de mejora que persiguiera fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el máster con el fin de incrementar la representatividad de los indicadores obtenidos".

La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas al estudiantado, al profesorado, a los/as tutores/as externos/as de prácticas (como posibles empleadores) a los/as titulados/as y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

Cada curso académico, desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, se realizan dos campañas de la Encuesta Docente, una en cada cuatrimestre. Se realiza una amplia difusión con carteles, separadores de libros -que se remiten a los Centros y Delegaciones de Alumnos-, y por medios electrónicos, en pantallas informativas y en redes sociales de la UAH. Coincidiendo con su desarrollo se realiza también una Jornada de Sensibilización al estudiantado de unas dos horas de duración en las que se pone de relieve la importancia y consecuencias de realizar estas encuestas con responsabilidad, puesto que con el análisis estadístico de las respuestas se consigue, entre otros fines, tanto el seguimiento de una determinada titulación como la información necesaria de unos de los tres aspectos básicos de la evaluación del profesorado, que se lleva a cabo en el Programa Docencia.

La UAH trata de mejorar las tasas de respuesta de las encuestas de forma constante buscando fórmulas e iniciativas para ello. Por ejemplo, una de las últimas acciones para aumentar la representación de las encuestas, ha sido implicar al Consejo de Estudiantes para su promoción y difusión. El Vicerrectorado de Gestión de la Calidad y el Consejo de Estudiantes acordaron en 2022 la puesta en marcha de una campaña para tratar de aumentar la tasa de respuesta en las encuestas docentes en el colectivo de estudiantes, que suele ser el que tiene unas tasas de participación más bajas; dicha campaña consiste en celebrar reuniones con las Delegaciones de Estudiantes para concienciar de la relevancia de realizar las encuestas docentes, ampliar el plazo para la realización de las encuestas, e implicar tanto al profesorado de las asignaturas como a los delegados/as de cada clase, para que se encarguen de coordinar la realización de las encuestas en la misma aula donde los estudiantes reciben clase.

Reuniones: <https://x.com/ceuah/status/1543992902640189440?s=20>Campaña de información:

<https://x.com/ceuah/status/1535582306676662272?s=20>

Sorteo de tres noches de hotel: <https://x.com/ceuah/status/1737430745717563731?s=20>

El Consejo de Estudiantes ha seguido con campañas para animar al estudiantado a cumplimentar las encuestas docentes:

[https://www.instagram.com/p/DE7X\\_cNC3OI/?hl=es&img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/DE7X_cNC3OI/?hl=es&img_index=1)

En la Tabla de indicadores de satisfacción del título (evidencia TBL\_ES\_4310877\_2023) se recoge que los estudiantes muestran una valoración de 7,11 en el curso 2022-23, habiendo aumentado en el curso 2023-24 hasta 8,96, lo que supone un dato destacado, con una tasa de respuesta del 16,7 %. El PDI muestra una valoración en la encuesta del curso 2023-24 de 8,42, ligeramente inferior al curso anterior, con una tasa de respuesta del 61,5 %. Los egresados califican el título con un 8,0, siendo la tasa de respuesta en este caso del 50 %. En general, se considera que el nivel de satisfacción con el título es notable.

Además, se ha establecido una acción de mejora orientada a aumentar la tasa de participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción docente (1-2024), consistente en una sesión explicativa, con el objeto de aumentar su conocimiento sobre el desarrollo del título (evidencia SI\_IF\_4310877\_2023).

En el momento del cierre de este informe hemos podido recibir un avance de la participación en la encuesta docente en la campaña del primer cuatrimestre del 2024-25. La participación ha aumentado hasta el 45,4%, una mejora muy destacable que indica que las acciones emprendidas están empezando a mostrar su efectividad. (evidencia ES\_DO\_4310877\_2025\_avanceC1)

#### **6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 7 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.